

INFORME SECRETARIAL: Pasa a despacho de la señora juez los anteriores escritos y su respectivo asunto, sírvase proveer.
Santiago de Cali, 21 de octubre de 2022 (jlco)



Janeth Lizeth Carvajal Oliveros
Secretaría

REPUBLICA DE COLOMBIA – RAMA JUDICIAL



JUZGADO QUINTO LABORAL DEL CIRCUITO DE CALI

Ref. Proceso ordinario laboral de primera instancia. Dora Luz Mesa Mesa, curadora del señor Fernando Gómez Mesa vs. Medimas en Liquidación y Colpensiones. Rad. 2022-00121-00.

INTERLOCUTORIO No. 3075

Santiago de Cali, veintiuno (21) de octubre de dos mil veintidós (2022)

Revisado el presente expediente, se observa que MEDIMAS EPS EN LIQUIDACION fue notificada por correo electrónico y dentro del término legal allegó escrito de contestación el cual cumple los requisitos del artículo 31 del CPTSS, motivo por el cual se tendrá por descorrido el traslado por la entidad.

Por lo anterior se

DISPONE

- 1.-Téngase por contestada la demanda por MEDIMAS EPS EN LIQUIDACIÓN
- 2.-Reconócese personería a la abogada Adriana Marcela Redondo Sajonero, identificada con la CC. 1065821731 y con TP. 326923 del CSJ para que obre en el proceso como apoderada de MEDIMAS EPS EN LIQUIDACIÓN.

NOTIFIQUESE

Firmado Por:
Angela Maria Victoria Muñoz
Juez
Juzgado De Circuito
Laboral 005
Cali - Valle Del Cauca

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **37ff9a338b6bc376bd7647e2e0c9af73b4c9ec22aeb1f8b68cab13096d206d0c**

Documento generado en 25/10/2022 09:23:38 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>